

Oficio Nro. GADMCC-OT-ADM-2026-002-O
Villa la Unión, 16 de enero de 2026

Asunto: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO: DISEÑOS DEFINITIVOS Y ESTUDIOS INTEGRALES DEL TERMINAL TERRESTRE EN VILLA LA UNIÓN CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

DISEÑOS DEFINITIVOS Y ESTUDIOS INTEGRALES DEL TERMINAL TERRESTRE
EN VILLA LA UNIÓN CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO
Contrato Nro. 009-GADMCC-2024
Proceso Nro. LCC-GADMC_C-2024-00001

Arquitecto
Washington Eduardo Rodríguez Vallejo
CONSULTOR
Presente,

De mi consideración:

Expresando un cordial saludo. En ejercicio de las atribuciones institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, y en referencia a la consultoría para la "DISEÑOS DEFINITIVOS Y ESTUDIOS INTEGRALES DEL TERMINAL TERRESTRE EN VILLA LA UNIÓN CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", me permito manifestar lo siguiente:

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador, artículo 226, que establece que las instituciones del Estado ejercerán únicamente las competencias y atribuciones que les confiere la Constitución y la ley, y deberán coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículos 53 y 54, que atribuyen a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la competencia para planificar, construir y administrar infraestructura y servicios públicos de carácter local.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) y su Reglamento General (RGLOSNCPP), que determinan la responsabilidad técnica, legal y administrativa del consultor respecto de la calidad, consistencia, actualización y aplicabilidad de los estudios, diseños y documentos técnicos, así como su adecuación a la normativa vigente.

NECESIDAD INSTITUCIONAL Y POA 2026

La actualización del proyecto constituye una necesidad institucional prioritaria del GAD Municipal del Cantón Colta, por cuanto resulta indispensable contar con documentación técnica vigente, consistente y alineada a la normativa legal actual, a fin de viabilizar la ejecución del proyecto.

En tal sentido, dicha actualización se encuentra debidamente contemplada dentro del Plan Operativo Anual (POA) 2026 del GADMCC, como parte de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento del Equipamiento del cantón Colta.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

En virtud de lo expuesto, y encontrándose el proyecto dentro del período de responsabilidad técnica contractual, solicito de la manera más comedida se digne en entregar la versión actualizada del proyecto, conjuntamente con la autorización escrita y debidamente validada por usted en calidad de consultor, remitiendo de manera expresa los INFORMES TÉCNICOS DE LICITACIÓN DE OBRA, debidamente actualizados y alineados a la normativa legal vigente, conforme a: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP); Reglamento General a la LOSNCP (RGLOSNCP), reformas emitidas el 3 de octubre de 2025, 27 de octubre de 2025, y su última reforma del 30 de octubre de 2025, respectivamente.

Adicionalmente, se deberá considerar que la actualización presupuestaria y de análisis de precios unitarios deberá incorporar de manera obligatoria la mano de obra correspondiente al año fiscal 2026, conforme a los parámetros y valores vigentes aplicables.

La documentación solicitada deberá ser remitida al GAD Municipal del Cantón Colta, a fin de continuar con los procesos técnicos, administrativos y de contratación pública que correspondan.

Particular que comunico para los fines legales y administrativos pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Arq. Milton Ernesto Valente Morocho
Administrador de Contrato
Director de Ordenamiento Territorial
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

Administración 2023-2027